**Cambios en el funcionamiento de las escuelas y los comedores escolares (fuente: https://www.msmt.cz/)**

**Comedores escolares a partir del miércoles 25 de noviembre 2020:**

Las instalaciones de comedores escolares están en funcionamiento. El funcionamiento se rige por las normas de operación de los servicios de catering que no atienden al público.

Al operar los comedores escolares, es necesario observar lo siguiente:

* distancia entre mesas de 1,5 metros
* el número máximo de personas en una mesa está limitado a 4 personas (si es una mesa larga, pueden sentarse más personas, pero debe haber una distancia de al menos 2 metros entre grupos de personas),
* en el comedor escolar no puede haber más gente al mismo tiempo, que plazas de asiento
* sólo los alumnos y estudiantes con enseñanza a tiempo completo y el personal escolar presentes en el lugar de trabajo pueden comer en persona en el comedor escolar; otros alumnos, estudiantes, personal escolar y comensales ajenos al centro docente pueden recoger sus comidas a través de la ventanilla de comida para llevar,
* es necesario tomar medidas organizativas mientras se espera la entrega de la comida y mientras se consumen los alimentos para:
* evitar la mezcla de alumnos/estudiantes de diferentes clases/grupos/departamentos y
* evitar la mezcla de alumnos/estudiantes de la enseñanza a tiempo completo con personas que recogen su comida para llevar.

Los alumnos tienen derecho a un almuerzo subvencionado en el caso de la enseñanza a distancia obligatoria.

Se requiere que los alumnos/estudiantes y el personal de la escuela lleve una mascarilla puesta en el comedor escolar, excepto cuando consumen su comida.

**Funcionamiento de las Escuelas Primarias a partir del lunes 30 de noviembre 2020:**

* Se permite la presencia en persona de:
	+ niños matriculados en la clase preparatoria de la escuela primaria,
	+ alumnos del 1.-5. grado de la escuela primaria,
	+ alumnos del 9. grado de la escuela primaria,
	+ alumnos del 6. – 8. grado de la escuela primaria en el régimen de la llamada enseñanza rotativa – alternancia de clases completas por semana,
	+ alumnos de los centros educativos establecidos en instituciones para el desempeño de la educación institucional o educación protectora,
	+ alumnos de los centros educativos en las instituciones médicas.
* La enseñanza a tiempo completo es obligatoria para estos alumnos
* La enseñanza rotatoria del 6.-8.grado de la escuela primaria no se aplica a las escuelas y clases de acuerdo con el § 16 párrafo 9 de la Ley de educación (para ellos, la presencia de los alumnos para la educación continúa en su totalidad).
* El objetivo de la enseñanza rotatoria (alterna) es organizar la educación durante un período de transición para reducir el número de alumnos presentes en la escuela:
	+ El director de la escuela divide las clases (las clases en sí no se dividirán) en dos grupos y determina qué grupo de clases tendrá la enseñanza presencial en la semana impar y cuál en la semana par. El número de clases en ambos grupos puede diferir en un máximo de 1 clase.
	+ Las clases que no tienen enseñanza presencial en la semana determinada tienen educación a distancia obligatoria. Todas las clases del 9. grado tienen enseñanza obligatoria a tiempo completo.
* La enseñanza a tiempo completo se lleva a cabo en grupos homogéneos (los grupos de clases individuales no se fusionan ni se cruzan). Se recomienda organizar la llegada y salida de los alumnos de la escuela de tal manera, que no haya contacto entre alumnos de diferentes clases.
* Las consultas individuales presenciales son posibles en la escuela (siempre un solo alumno y un trabajador pedagógico), en las que puede estar presente el representante legal del alumno, incluso para los alumnos que están siendo educados a distancia. El director de la escuela decide la organización de consultas en relación con las necesidades educativas del alumno.
* Se requiere que los alumnos y el personal de la escuela usen mascarillas durante toda su estancia en la escuela (incluido las actividades extraescolares y el club escolar). Si es necesario que los alumnos vean la boca del profesor durante la lección, la protección de la nariz y la boca podrá sustituirse excepcionalmente por una careta protectora, siempre que se mantenga una distancia de al menos 2 metros de todas las personas.
* La entrada de terceros (excluidos los alumnos y el personal) en las instalaciones de la escuela generalmente es posible solo en casos justificados con la adopción de medidas de régimen que minimicen el contacto con los alumnos. Ejemplos de terceros pueden ser, por ejemplo, representantes legales de los niños menores de edad y alumnos, miembros de las juntas de examen, organismos de control (por ejemplo, Inspección escolar Checa - ČŠI), empleados de las instalaciones de asesoramiento escolar, oficinas regionales de higiene, personas que proporcionan suministros u otros servicios necesarios.
* Se prohíbe las clases musicales y las actividades deportivas durante la educación (incluida la natación).
* Manteniendo la homogeneidad de un grupo de alumnos en una clase, es posible administrar el club escolar y las actividades extraescolares. Si esto no es posible por razones de personal, se pueden agrupar en un grupo en las actividades extraescolares los alumnos de un grado (no en el club escolar).
* Bajo las condiciones de mantener la homogeneidad del grupo, es posible realizar actividades educativas en áreas al aire libre, incluso fuera del recinto escolar.
* Terminan las actividades de las escuelas y las instalaciones escolares designadas de conformidad con la Resolución del Gobierno núm. 1109 (atención a los hijos de padres de profesiones seleccionadas).